

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° 00714  
Sección Iera.  
LA CISTERNA, 23 FEB. 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Instructivo N° 11 de fecha 04 de Enero del 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Enero del 2010.
- 2.- El Memorando N° 79 de fecha 01 de Febrero del 2010 y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Enero del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
NELLY URETA MELLADO	07: 00	08: 45

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN VASQUEZ VILLACORTA  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CVV.MEGM.CDS.NES.Csr.-